Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6798 ***Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se delegan las funciones de Secretaría del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca en caso de ausencia reglamentaria o enfermedad de la Secretaría Delegada.***

Esta Presidència, hoy, ha decretado:

"Antecedentes

1. Mediante Decreto de la Presidencia de día 12 de noviembre de 2018 se autorizó la delegación de las funciones de la Secretaría del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca en la Sra. Nieves Rodríguez Verdú, Secretaria Delegada del Consejo Insular de Mallorca.

2. Es necesario prever la suplencia de la Sra. Nieves Rodríguez Verdú en los casos de ausencia reglamentaria o enfermedad.

3. El Consorcio está adscrito al Consejo Insular de Mallorca.

Fundamentos jurídicos

El artículo 16 de los Estatutos del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca establece que las funciones de Secretaría serán ejercidas por el titular de la Secretaría del Consell Insular de Mallorca o por los funcionarios en quien delegue.

Por todo ello,

Resuelvo

1. Autorizar a la delegación de las funciones de la Secretaría del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca en la Sra. Paula Baltasar Cozar, en los casos de ausencia reglamentaria o enfermedad de la Sra. Nieves Rodríguez Verdú.

2. Los actos administrativos que se adopten por delegación deben indicar expresamente esta circunstancia.

3. Notificar este Decreto a las personas interesadas y al Consorcio y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*."

Palma, 5 de agosto de 2022

La presidenta del Consell Insular de Mallorca
Catalina Cladera Crespí

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/106/1117082